



The logo features a circular emblem with a jagged mountain peak in the background. In the foreground, there is a stylized figure, possibly a Native American, holding a long staff or spear. The emblem is surrounded by a decorative border.

Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

Por tanto:
Técnico en Ciencias
y Técnicas de la Voz -
NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com Re
Prov. Santa

ORDENANZA 3445/2025

VISTO:

El Expediente N° 458/2025 perteneciente al Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Frente Justicialista, vinculado a la organización administrativa entre los poderes Ejecutivo y Legislativo de la ciudad de Tostado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la celeridad en la emisión de los documentos que actualmente el Ejecutivo requiere respecto a los Asuntos que trata este Concejo Municipal.

Que, para poder agiornar la recepción, archivo y confección de Ordenanzas es necesario establecer un trato administrativo nuevo, que regule y establezca una nueva forma de vínculo entre ambos poderes.

Que, lo propio debe suceder desde el poder legislativo hacia el ejecutivo, con el propósito de facilitar todos los documentos en formato digital.

Que, para que no exista interpretación, voluntad o decisiones arbitrarias resulta necesario que exista una normativa local que obligue a ambos poderes a cumplir con el envío de documentos en formato digital.

POR TODO ELLA: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Establézcase con carácter de **OBLIGATORIO**, además del formato papel, el envío de todas las Ordenanzas, Resoluciones, Minutas de Comunicación; Pedidos de Informes y/o cualquier otra documentación que se estime necesario en formato digital por parte del Honorable Concejo Municipal al Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la presente normativa.

ARTÍCULO 2º.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º, la Secretaría de Gobierno notificará por escrito a qué dirección de correo electrónico oficial se enviará la correspondiente documentación. Dicha notificación se adjuntará a la presente Ordenanza. Cualquier cambio en la dirección de correo electrónico, que a futuro pudiese requerirse, se desarrollará con la misma metodología y siempre deberá ser a una cuenta oficial del municipio y cada cambio se solicitará por escrito y será adjuntado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase con carácter de **OBLIGATORIO**, además del formato papel, el envío de todos los Mensajes (con sus Anexos, Planos, Convenios y toda documentación que acompañe a los mismos), Decretos, Respuesta a Pedidos de Informe y toda otra documentación que se estime

1 Carolina Corotin
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO, JUANITA



RASPID AÇAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: N° 1 M 19
Nº 94180



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

~~Por tanto~~ ~~FIRMA DE C~~
~~publicados y cumplidos -~~
NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
o Ciudad de Tostado
Registrado bajo N° 3445 / 20

Si el cumplido, comuníquese.

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Correspondiente a esta Municipalidad

necesario en formato digital por parte del Poder Ejecutivo al Honorable Concejo Municipal a partir de la promulgación de la presente normativa.

ARTÍCULO 4º.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º, el Poder Ejecutivo enviará la correspondiente documentación en formato digital a la dirección de correo electrónico oficial concejotostado@hotmail.com. Cualquier cambio en la dirección de correo electrónico, que a futuro pudiese requerirse, el Concejo Municipal notificará por escrito al Ejecutivo y siempre deberá ser a una cuenta oficial del Concejo y cada cambio se solicitará por escrito y será adjuntado a la presente.

ARTÍCULO 5º.- DISPOSICIÓN ACLARATORIA: Cuando la presente normativa refiere a envío en formato Digital en su Artículo 3º, y se trate de Mensajes del Ejecutivo (y sus adjuntos), el mismo deberá ser en un formato editable (Word, Excel y/o cualquier otro similar) que permita introducir las modificaciones que pudieren surgir luego del análisis en las respectivas Comisiones a excepción de los Convenios con el Gobierno Provincial o Nacional, Planos Técnicos y/o similares los cuales podrán ser enviados en formato “PDF” y/o similar.

Por otra parte, si el Ejecutivo así lo requiere, además de enviar en formato digital editable, el Honorable Concejo Municipal deberá enviar las documentaciones en los formatos y formas mencionados en el primer párrafo del presente Artículo.

ARTÍCULO 6º.- Toda modificación en las formas de envío se hará a simple requerimiento de partes, sin lugar a objeciones o desacuerdos pero siempre se deberá adjuntar a la presente normativa cada notificación de cada uno de los poderes en forma cronológica ubicando, inmediatamente posterior a la última hoja de la presente Ordenanza, la última notificación cursada de cualquiera de las partes.

ARTÍCULO 7º).- De forma.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



~~RASHID, C.~~
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado